



Expte. N° 253-65/2022.-

RESOLUCION N° 298 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2024

VISTO:

El Expte. N° 253-65/2022. Iniciado por: Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto; caratulado: S/Contrato de locación de Servicio celebrado entre la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto y la Srta. Leila Bárbara Ubeid, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicio cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, representada, por su titular **CARLOS GUARI** y la Sra. Leila Bárbara Ubeid de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resulto necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicio de fs. 20;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 1/2) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs.23 intervino la Dirección Provincial de Personal, y a fs. 25 la Dirección Provincial de Presupuesto informa la Partida Presupuestaria; conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, a fs. 32 obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartido por su Director (fs.32 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

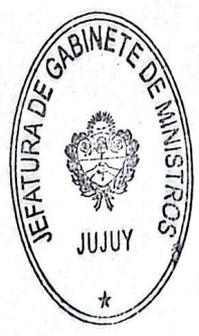
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por cumplido y aprobado el Contrato de Servicio celebrado entre la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, representada, por su titular **CARLOS GUARI** y la Sra. **LEILA BARBARA UBEID**, CUIL N° 27-28621657-4, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 298 -JG.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley Nº 6256 - Ejercicio 2022: Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: "2J" Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

16
21
21
21